

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-2510

Para los efectos legales, téngase en cuenta el acuerdo al cual llegaron las partes en el presente proceso.

De otro lado, no se decreta la suspensión del proceso como quiera que no se dan las circunstancias del artículo 161 del C.G. del Proceso, toda vez que el presente asunto cuenta con orden de seguir adelante la ejecución.

Finalmente, pro Secretaría fíjese la liquidación de crédito de conformidad con lo normado en el art. 110 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

7900

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 29 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 074

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria